	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 041 de 2018	Fecha: 02 de Octubre de 2018	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 16:45	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 041 de 2018 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
LUIS ALFREDO RODRIGUEZ UMAÑA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (E)	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
CESAR AUGUSTO CHISCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
BRAYAN ALEJANDRO ALARCON ROJAS	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
LUIS CARLOS RAMIREZ VILLA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
ALEXANDRA OCAMPO	ESTUDIANTE LPI	X	
PAULA ANDREA GUERRERO	ESTUDIANTE LPI	X	
LORENA PINZON	ESTUDIANTE LPI	X	
GLADYS MAIGUA	PROFESORA LPI	X	
YULY FORERO	ESTUDIANTE LPI	X	
ESNEIDER CASTELLANOS	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	X	
ANGEL ALFONSO	PROFESOR FCBI	X	
YOHANNA MARIA VELASCO	PROFESORA FCARN	X	
SANDRA LILIANA PARADA	SECRETARIA TECNICA DE LA OFICINA DE EVALUACION DOCENTE	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 041 DE 2018

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate**

 3.1 "Por el cual se reglamentan los procesos e instrumentos de la Evaluación de desempeño docente en Cargos Académico- Administrativos de la Universidad de los Llanos previstos en el Acuerdo Superior No. 013 de 2015".

4. **Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate**

 4.1 "Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos".

5. **Solicitud Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación acerca de prácticas LPI**

6. **Aprobación responsabilidades académicas profesor Pedro Rene Eslava Mocha**

7. **Informe del Preu acerca del Proceso de Inclusión en la Universidad de los Llanos.**

8. **Informe Vicerrectoria Académica**

9. Correspondencia

10. Proposiciones y Varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere que se trate el tema de mejoramiento para los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita exponer la socialización de la reforma del estatuto de contratación de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente sesión con las inclusiones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. Solicitud Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación acerca de prácticas LPI

La Directora General de Currículo, informa que el programa de licenciatura en pedagogía infantil no realizó el procedimiento para subir al drive al tema de las prácticas en los tiempos establecidos sin embargo esta dirección pidió al Consejo Académico una apertura extraordinaria del drive para subir las prácticas del programa a pesar de esta prórroga el programa no efectúo esta acción.

Al analizar los microcurriculos no se evidencia como se van a evaluar las prácticas, así mismo debe dejarse

claro que por emergencia económica se dio aval a las prácticas y no a las visitas, para la práctica profesional de pedagogía infantil se le dio aval para ir a otros lugares del departamento.

La Vicerrectora Académica señala que las prácticas del programa de pedagogía infantil no fueron incluidas en la resolución dado que la información no se encontraba en le drive, este consejo ya había determinado que salidas extramuros deben realizarse después de cuarto semestre, esta información es competencia y responsabilidad tanto del comité de programa como del Consejo de Facultad por lo tanto son estas instancias las que deben presentar la solución a la problemática.

EL director del programa en licenciatura en pedagogía infantil indica que los estudiantes del programa están inconformes debido a que la salida a puente amarillo no tuvo transporte.

La Vicerrectora Académica afirma que el Consejo Académico rechaza las vías de hecho y presión que están últimamente realizando los estudiantes a temas que son consorte del Comité de Programa y de los Consejos de Facultad, así mismo se aclara que ya se le había brindado la información del programa del porqué de la negativa a las prácticas.

La Directora General de Currículo revisa las garantías para el desarrollo de las prácticas, teniendo en cuenta los currículos de cada programa, en el segundo periodo académico del 2018 se privilegió la realización de prácticas sobre las salidas.

La coordinadora de prácticas de pedagogía infantil informa que tuvo un permiso académico del 13 al 18 de mayo donde no pudo realizar la gestión de subir las prácticas al drive, sin embargo, la práctica se cambia por cambio de jornada en la realización es claro que realizar esta práctica permite dar visibilidad institucional por ello se ajuste en pro de su realización.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el ejercicio de subir las prácticas al drive se realiza desde los medios virtuales sin importar lugar ni fecha, además como coordinadora de esta acción de formación sabe de la importancia de la realización de las prácticas, puesto que debió haberse gestionado de manera temprana ante las unidades académicas pertinentes y no evidenciando excusas de la falta de gestión por parte de la coordinadora.

El Director del programa de pedagogía infantil explica que las prácticas tuvieron el trámite respectivo, lo que se puede evidenciar es que es una práctica nueva la cual se viene realizando desde el segundo periodo de 2015.

La Coordinadora de prácticas del programa de pedagogía infantil comenta que la práctica que se está solicitando es para realizar una observación a una institución privada en el municipio de Tenjo.

El Presidente de la sesión manifiesta que las prácticas son parte integral del proceso de formación, por lo tanto esta acción pedagógica debe dejar una huella, lo cual de manera especial debe impactar en el sitio donde se va a realizar la visita, dado que se está compitiendo con Instituciones en igualdad de condiciones, así mismo, es de conocimiento público la realidad de escasez de recursos en la que está inmersa la Universidad; en ese sentido, si los programas no cumplieron con los cronogramas ni los trámites pertinentes, es claro que la práctica no debe realizarse.

El Director del programa de Pedagogía Infantil opina que la salida al municipio de Tenjo es la única salida extramuro con la que cuenta el programa de pedagogía infantil, sin embargo, el comité de programa en reunión del 13 de agosto trató nuevamente el tema y lo avaló el comité de programa, por eso se trae para que este consejo emita un acto administrativo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que el Consejo Académico ha dado lineamientos para la realización de las prácticas y visitas extramuros y una de las variables a tener en cuenta es el impacto de esta acción pedagógica genera en los estudiantes y en la población donde se ejecuta, si cumple con estos requerimientos podría aprobarse.

La Vicerrectora Académica explica que para poder realizar una práctica los estudiantes deben tener un bagaje conceptual y un conocimiento del contexto donde se vaya a realizar la práctica de tal manera que esto permita generar un impacto positivo hacia la población.

El Director de programa de Pedagogía infantil argumenta que el programa se ajustó curricularmente según las directrices emitidas por el ministerio y las cuales se evidencia en el registro calificado, es importante precisar que el Ministerio también indica que con el 40% de los créditos cumplidos los programas pueden realizar sus primeras prácticas extramuros.

La Vicerrectora Académica solicita que los programas deben ajustarse a la situación económica de la Universidad deben priorizar sus acciones pedagógicas teniendo en cuenta el impacto en los procesos de formación y de contexto.

La Directora General de Currículo advierte que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación ya debe tener un documento maestro donde se define y reglamente las prácticas y visitas extramuros, teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad y viabilidad del programa (profesional, formativa, pedagógica).

El Presidente de la sesión propone que para futuros semestres se debe replantear la práctica en pro de la austeridad del gasto en que está inmersa la institución.

El Director de programa de Pedagogía infantil informa que hay un documento de prácticas que presentó cuando se realizó el proceso de autoevaluación y acreditación del programa se debe aclarar que no hubo acompañamiento por parte de la oficina de currículo.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la Universidad de los Llanos mediante la profesora Gladys Maigua la actual coordinadora de prácticas de pedagogía infantil lleva quince años liderando el progroyecto ondas y no se concibe como no se ha podido llevar prácticas del Universidad a este programa, teniendo en cuenta el impacto y la importancia del proyecto ondas en términos sociables para el Departamento del Meta.

El Director General de Investigaciones aclara que el Consejo Académico únicamente a estado solucionando los errores y los inconvenientes que traen los programas y los Consejos de Facultad y no se ha dedicado a generar políticas que fortalezcan académicamente a la Institución, por eso teniendo en

cuenta estos antecedentes este Colegiado debe tomar una decisión de tipo radical con respecto al tema de prácticas, puesto que si el programa no realizó las gestiones pertinentes es claro que esta práctica no se puede llevar a cabo.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud expresa que claramente que los comités de programa y los consejos de facultad no están cumpliendo con su función misional.

La Vicerrectora Académica señala que los estudiantes no han analizado el impacto económico y académico de los ceses de actividades, así mismo se evidencia una falta de planeación para estas prácticas dado que en la semana en que se va a realizar la práctica la Institución se encuentra en receso académico.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud comenta que evidentemente no están las condiciones dadas para realizar la práctica puesto que, según directrices de este colegiado, el programa no cuenta con el convenio respectivo para desarrollar la misma.

La Vicerrectora Académica considera que esta práctica no atiende a la programación ni directrices que ha dado la institución al frente del tema.

El Representante de los Estudiantes propone que el programa de pedagogía infantil replantee la fecha y tratar de cumplir con los lineamientos dados por el Consejo Académico con respecto al tema de prácticas.

La Vicerrectora Académica argumenta que al firmarse un convenio permitirá ser aprovechado por más estudiantes durante los siguientes semestres y no realizar la práctica de manera aleatoria cada dos años.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud aclara que las salidas tienen una responsabilidad compartida entre las instituciones, es por esto que se debe mediar un convenio o una carta de intención entre ellas, es cierto que de esta institución hay una sede en Villavicencio por lo tanto podría organizarse una visita a este lugar.

La Vicerrectora Académica sugiere replantear la práctica puesto que el día de la visita es para realizarlo en semana de receso académico y así mismo ese fin de semana es puente, también debe tenerse en cuenta que hay una sede de esta Institución en Villavicencio y que la Dirección General de Currículo apoyó el proceso en los tiempos estipulados por la Universidad por lo tanto debe remitirse el tema al Consejo de Facultad y al Comité de Programa para su análisis y gestión.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido remitir la solicitud nuevamente al Comité de Programa y el Consejo de Facultad para su análisis y gestión teniendo en cuenta las observaciones dadas por el Consejo Académico.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de Especialización en Sensores, Sistemas y Radares"

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que esta especialización es generada mediante un convenio entre la Universidad de los Llanos con CODALTEC, así mismo se aclara que este programa va a tener una vigencia tenido en cuenta su demanda, tiene una ventaja comparativa porque es el único programa en el país y en América Latina, lo que permitirá su sostenibilidad durante su vigencia.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros el aval al proyecto de acuerdo superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de acuerdo superior "Por el cual se crea el programa de Especialización en Sensores, Sistemas y Radares"

4.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de Maestría en Tecnologías Emergentes"

El profesor Ángel Cruz expone el proyecto acuerdo superior por el cual se crea el programa de Maestría en Tecnologías Digitales Emergentes, el cual tendrá doble modalidad en profundización e investigación con una duración de cuatro semestres se aclara que ya está aprobado el plan de estudios.

El Director General de Investigaciones señala que debe escogerse alguna de las dos modalidades lo que permitirá planear su sostenibilidad en el tiempo, así mismo que esta estrategia permita fortalecer el sistema de investigaciones de la Institución.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros el aval al proyecto de acuerdo superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de acuerdo superior "Por el cual se crea el programa de Maestría en Tecnologías Digitales Emergentes".

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 Aval para el diseño del programa de Maestría en Biotecnología

La profesora Yohanna Velazco comunica, que la propuesta de maestría en Biotecnología fue avalada por la Escuela de Ciencias Animales y así mismo aprobada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, se pensó en una maestría interdisciplinaria entre Facultades que permita el fortalecimiento de los respectivos grupos de investigación entre Biotox y Biorinoquía, uno de los fines de esta maestría es propender soluciones para la seguridad alimentaria y mitigar el cambio climático, sin embargo está abierta la oportunidad para trabajar de manera multidisciplinaria con las otras Facultades, puesto que se tratan temas como la Biotecnología, el sostenimiento ambiental para los animales y vegetales así como el desarrollo industrial y agroindustrial de la población.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que este programa tiene una ventaja y es que va a impactar en muchas necesidades actuales y dada su multidisciplinariedad tiene los fundamentos para ser un programa de Doctorado, puesto que tiene el soporte académico necesario para poder ser desarrollado por la Universidad.

La Profesora Yohanna Velazco indica, que los pares pedirán productos muy precisos en el tema de biotecnología por lo tanto los esfuerzos en investigación deben enfocarse hacia este tema.

El Director General de Investigaciones considera que se debe tener en cuenta que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Facultad de Ciencia Agropecuarias y Recursos Naturales tiene maestrías y productos de investigación que permiten fortalecer el documento maestro para la creación de un programa de doctorado, sin embargo se sugiere que la Universidad debe asociarse con instituciones de educación superior del orden nacional e internacional que permitan fortalecer académica y estructuralmente al programa de doctorado.

La Representante de los profesores, comenta que a este programa lo pueden integrar todas las facultades con sus respectivos grupos de investigación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita ajustar la propuesta desde el punto de vista de doctorado.

La Vicerrectora Académica sugiere aplazar la propuesta de construcción del programa de maestría y se vuelva a presentar como un programa de doctorado.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar la propuesta de construcción del programa de maestría y se vuelva a presentar como un programa de Doctorado.

5.2 AVAL MAESTRÍA EN ESTUDIOS CULTURALES

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto dado que los expositores no enviaron los soportes y no se presentaron para la exposición.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto dado que los expositores no enviaron los soportes y no se presentaron para la exposición.

6 PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

6.1 "Por el cual se reglamentan los procesos e instrumentos de la Evaluación de desempeño docente en Cargos Académico- Administrativos de la Universidad de los Llanos previstos en el Acuerdo Superior No. 013 de 2015".

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, expone el proyecto de Acuerdo Académico con las observaciones realizadas por el Colegiado en una sesión anterior, así:

"Que la Ley 30 de 1992. En el Artículo 123 direcciona que el régimen del personal docente de Educación Superior será el consagrado en los estatutos de cada institución. Que dicho régimen deberá contemplar al menos los siguientes aspectos: Requisitos de vinculación, sistemas de evaluación y capacitación, categorías, derechos y deberes, distinciones e incentivos y régimen disciplinario.

Que el Acuerdo Superior Nº 002 de 2004 (Estatuto de Profesores) en su capítulo VII establece que la evaluación del personal docente de la Universidad de los Llanos permitirá el reconocimiento de Puntaje, para la asignación y reconocimiento de bonificaciones, de puntos salariales por títulos, categorías y experiencia calificada.

Que en el Acuerdo Superior Nº 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos) en su Artículo 63, define que la evaluación del desempeño individual de cada uno de los profesores, directivos y funcionarios de la Universidad, se hace sobre la base de cumplimiento del plan de trabajo y acción institucional, teniendo en cuenta el proceso y el resultado.

Que en el Acuerdo Superior No. 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, con las funciones de cada dependencia y cargo.

Que en el Acuerdo Superior Nº 014 de 2009, en su artículo 4, numeral 6, dice Informar periódicamente al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CARP el aval correspondiente a los resultados de consolidación de la evaluación de desempeño docente en cargos académico administrativos y de desempeño docente destacado en docencia y extensión.

Que en el Acuerdo Superior Nº 013 de 2015, establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los

Llanos. En su artículo 2, señala que, dentro de los objetivos del Sistema de evaluación está el valorar el desempeño de los profesores en cuanto a su actividad docente, investigativa, de proyección social y académico-administrativa, y evaluar la calidad de las diferentes actividades realizadas por los docentes, en especial aquellas a que se refieren los artículos 14, 17 y 18 del decreto 1279 de 2002 o la norma que lo reemplace.

Que el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria N° 023 del 20 de Junio de 2018, Sesión Ordinaria Nº 041 del 02 de Octubre de 2018, estudió el proyecto de Acuerdo que establece el reglamento, los procesos e instrumentos de la Evaluación de desempeño para los Cargos Académico- Administrativos dentro del Acuerdo Superior 013 de 2015 de Evaluación y Promoción Docente

En mérito a lo expuesto,

ACUERDA

***ARTÍCULO 1º. REGLAMÉNTESE** la evaluación de desempeño docente de los cargos Académico administrativos de la Universidad de los Llanos.*

***ARTÍCULO 2º Definiciones.** El sistema de evaluación de desempeño Académico Administrativo valora la productividad, compromiso, habilidades y competencias académico-administrativas.*

La evaluación de los docentes en actividades académico-administrativas, tendrá en cuenta, los aspectos como: administrar, planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del trabajo, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y/o metas de la institución de manera eficaz y eficiente.

***ARTÍCULO 3º**. **Criterios.** Se determina que los criterios a tener en cuenta en la evaluación administrativa, son los siguientes: optimización de los recursos disponibles, con calidad, oportunidad, responsabilidad, conocimiento del trabajo, compromiso institucional, confiabilidad, manejo documental con registros, procesos de seguimiento y control, y manejo de relaciones interpersonales.*

***ARTÍCULO 4º**. Los cargos académico-administrativos que pueden ser ejercidos por los docentes de la Universidad conforme a las normas (AS 012 de 2009 y AA 09 de 2016) son:*

Nivel Directivo	*Rector*
	Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Recursos
	Direcciones General de Currículo, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Proyección Social.
	Decanos: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
Académico-administrativo establecido en el acuerdo Superior 012/2009	*Jefe de Asuntos Docentes, Secretarías Técnicas: Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente, Secretaria Técnica de Acreditación.*
	Secretarios Académicos
	Directores de Departamento
	Directores de Instituto
	Directores de Escuela
	Directores de Centro de Investigación
	Directores de Centro de Proyección Social
	Director de programa académico de pregrado y posgrado
	Directores de otros centros

***ARTÍCULO 5º. La Comisión de cargos académicos administrativos** de nivel directivo (AS 02 de 2004 o la norma vigente*

aplicable) inicia a partir de la vigencia de la resolución o acto administrativo respectivo. Desde ese momento, será evaluado por las respectivas fuentes evaluadoras.

***PARÁGRAFO**. Los docentes que permanezcan menos de un mes en el cargo no serán evaluados.*

***ARTÍCULO 6º Fuentes evaluadoras.** Las fuentes evaluadoras para cada cargo son:*

CARGO	*FUENTES EVALUADORAS*
Rector	*Consejo Superior* *Consejo Académico*
Vicerrectorías (Académica y de Recursos)	*Rector* *Consejo Académico* *Directores Generales*
Direcciones generales (Currículo, investigaciones, proyección social)	*Vicerrectoría Académica* *Consejo Académico* *Consejos Institucionales*
Decanos	*Consejo Superior* *Consejo Académico* *Representante de los Profesores y Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad*
Jefe Oficina de Asuntos Docentes, Secretaria Técnica de Evaluación y Promoción Docente, Secretaria Técnica de Acreditación	*Consejo Académico* *Comité pertinente*
Secretarios académicos	*Decano* *Consejo de Facultad*
Dirección de Instituto	*Consejo de Facultad* *Comité pertinente*
Director de Escuela	*Consejo de Facultad* *Comité pertinente*
Director de Departamento	*Consejo de Facultad* *Comité pertinente*
Director de Centro de Investigaciones	*Director General de Investigaciones* *Comité de Centro*
Director de Centro de Proyección Social	*Director General de Proyección Social* *Comité de Centro*
Director de otros Centros	*Consejo de Facultad* *Decano*
Director de Programa de pregrado y posgrado	*Comité de Programa* *Decano*

PARÁGRAFO. Los porcentajes serán proporcionales al número de fuentes evaluadoras.

***ARTÍCULO 7º. Instrumentos.** Hace parte de esta norma el instrumento ECAA-1. Este formato será suministrado por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, a las fuentes evaluadoras en la semana 15.*

***ARTÍCULO 8º. Tiempos de evaluación.** Se evaluará a todos los docentes que ejercen funciones académico-administrativo durante el semestre lectivo en la semana 16 por sus fuentes evaluadoras, teniendo en cuenta la proporcionalidad de tiempo en ejercicio del mismo.*

***PARÁGRAFO 1.** En caso de cambio de cargo, se evaluará al profesor cuando termine su función. La evaluación*

correspondiente será parte de la entrega del cargo y paz y salvo respectivo.

PARÁGRAFO 2. *Si un profesor ocupa uno o varios cargos durante el año lectivo, será evaluado en cada uno de ellos, conforme al tiempo ejercido en el cargo.*

PARÁGRAFO 3. *La evaluación general del año se consolidará a final del año lectivo para su entrega respectiva al Comité de Asignación de Puntaje- CARP.*

ARTÍCULO 9º. *Valoración. Establecer los rangos de valoración cualitativa para los resultados cuantitativos de la evaluación:*

Nota	*Calificación*	*Equivalencia*
5.0 – 4.5	*Sobresaliente*	*100% - 89%*
4.4 – 3.8	*Buena*	*88%- 75%*
3.7 – 3.0	*Regular*	*74%- 60%*
2.9 – 0.0	*Insuficiente*	*59% - 0%*

PARÁGRAFO 1. *Los rangos de valoración regular e insuficiente serán considerados dentro de la evaluación como "No satisfactorios".*

ARTÍCULO 10º Resultado. *La calificación de cada docente que ejerce actividades académico – administrativas se consolidará en el formato diseñado para tal fin por el CEPD, conforme a la ponderación correspondiente de la evaluación cuantitativa resultado del proceso de evaluación.*

ARTÍCULO 11º. *Una vez se avalen los resultados consolidados en sesión del Comité de Evaluación y Promoción Docente, se notificará a través de correo electrónico institucional a cada cargo académico administrativo evaluado.*

ARTÍCULO 12º Proceso de reclamación*. Una vez, notificado cada cargo académico administrativo contará con 5 días calendarios para hacer la respectiva reclamación, ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente frente a los resultados obtenidos en su evaluación.*

PARÁGRAFO. *El Comité de Evaluación y Promoción docente, contará con dos semanas para dar respuesta a las reclamaciones de los profesores frente a los resultados de la evaluación".*

El Director General de Investigaciones expresa que debe evaluarse según la estructura jerárquica, por ejemplo, para los directores generales falta el comité, para los decanos los consejos de facultad, así mismo debe tenerse en cuenta que estas direcciones son de tipo administrativo y no académico.

El Secretario Académico de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que en lugar de la Vicerrectoria Académica debe ser el consejo académico quien evalué a los directores y decanos, no se puede explicar de por qué evalúan a la oficina de asuntos docentes, evaluacion docente y acreditaciones decir no se entiende el sentido de esta evaluacion.

La Vicerrectora Académica aclara que el objetivo de esta propuesta es que la norma sea ágil en su proceso y desarrollo, además es cierto que hasta el momento no se le ha dado un uso real a la evaluación docente.

La Secretaría Técnica de evaluación docente comenta que esta cualificación académico administrativa permite el otorgamiento de puntos salariales para estas personas que ostentan estos cargos, de la misma manera puede evaluar a un profesor cuando no hay cohortes de postgrado abierto.

La Vicerrectora Académica argumenta que si no hay cohorte abierta no se debe nombrar director de postgrado.

La Directora General de Currículo informa que hay profesores ocasionales que cumplen funciones académico administrativas, sin embargo, qué pasa cuando alguno de estos profesores es mal evaluado mediante los factores de evaluación.

La Secretaría Técnica de evaluación docente indica que los formatos se entregan a las respectivas fuentes en la semana quince para su respectiva gestión.

El Secretario Académico de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta porque, la evaluación no se realiza por anualidad.

La Secretaría Técnica de evaluación docente responde, porque hay profesores que no cumplen con todo el periodo por eso debe ser semestral y además la responsabilidad académica son asignadas para un periodo semestral.

El Representante de los estudiantes requiere se le informe qué plan de mejoramiento tiene el profesor cuando su resultado de evaluación es no satisfactorio.

La Secretaría Técnica de evaluación docente argumenta que cuando un profesor sale mal evaluado no se le asigna los puntos salariales y la decisión de continuidad en el cargo recae en el jefe inmediato.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta debe replantearse la evaluación para los profesores de postgrado puesto que esta es muy subjetiva.

La Secretaría Técnica de evaluación docente explica que se está desarrollando el sistema de información que permita implementar el proceso de evaluación de manera más ágil y la obtención de resultados de forma diligente.

La Representante de los profesores propone analizar qué porcentaje se le debe proporcionar al total de las fuentes de evaluación cuando hay más de dos fuentes, sugiere que deben darse en igual proporción y filtrarse por función.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la representante de los profesores, así mismo la aprobación en segundo debate del proyecto de acuerdo académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala la propuesta presentada por la representante de los profesores en el sentido de dar una igual proporción al total de las fuentes de evaluación cuando hay más de dos fuentes, así mismo se aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se reglamentan los procesos e instrumentos de la Evaluación de desempeño docente en Cargos Académico- Administrativos de la Universidad de los Llanos previstos en el Acuerdo Superior No. 013

de 2015".

7 PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

7.1 "Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica expone el proyecto de acuerdo académico que permite regularizar el número de cohortes de evaluación por semestre, así:

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, establece como Funciones del Consejo Académico: Numeral 2. Diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos. Numeral 3. Decidir sobre todas las situaciones que incidan en el desarrollo académico de la Institución, en lo relativo a docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional. Numeral 11. Decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad académica.

Que el Acuerdo Superior N°015 de 2003, expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos.

Que el mecanismo adoptado por la Universidad para el manejo de la información requiere aclarar el Artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos: "Todo curso debe involucrar un mínimo de tres evaluaciones, realizadas en fechas diferentes, para obtener la nota definitiva. Las formas y elementos de evaluación son claramente establecidos por el comité de programa respectivo".

Que la Vicerrectoría Académica presenta el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos.

Que se hace necesario establecer los cortes, porcentajes y semanas para el ingreso de las notas en el mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información por parte de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N°xx del xx de septiembre de 2018, consideró pertinente reglamentar el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos y así garantizar lo establecido por el Literal "e" del Artículo 61 del mismo Acuerdo y decidió aprobar el presente Acuerdo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

***ARTÍCULO 1. ESTABLECER** tres (3) cortes para ingresar las notas en el mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información.*

***ARTÍCULO 2. ESTABLECER** los porcentajes y semanas de ingreso de la nota por corte al mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información, así:*

CORTE	***PORCENTAJE POR CORTE (%)***	***Semana** de ingreso de las notas en el mecanismo adoptado por la universidad para el manejo de la Información, correspondiente al corte***
1	*35*	*6*
2	*35*	*12*
3	*30*	*16*
TOTAL	*100**	*16*

Nota definitiva.* *a partir de la primera semana de clases*

PARÁGRAFO 1: *El mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información realiza la sumatoria correspondiente a los cortes y reporta la nota definitiva.*

PARÁGRAFO 2: *Para el caso del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, se establecerá por la vigencia del plan de estudios del mencionado programa, un calendario para el ingreso de las notas en el mecanismo adoptado por la universidad para el manejo de la Información, correspondiente al corte, para los cursos que inician en la primera semana y para los cursos que inician durante la novena semana.*

ARTÍCULO 3. DETERMINAR *que el profesor responsable del ingreso de las notas por corte al mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información, debe generar, imprimir y entregar debidamente firmado el reporte definitivo de notas a la Dirección del Programa correspondiente, una vez surtido el procedimiento de socialización y revisión por parte de los estudiantes, establecido en el Artículo 53 del Acuerdo Superior 015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos, del correspondiente periodo académico.*

ARTÍCULO 4. DISPONER *que el presente Acuerdo Académico rige a partir del primer periodo académico de 2019 y deroga la Resolución Académica N°035 de 2014.*

El representante de los Directores de Programa explica que la formación por competencias no tiene cortes.

La Vicerrectora Académica aclara que si se puede manejar cortes cuando se está realizando formación por competencia.

La Directora General de Currículo señala que en la propuesta de reglamento estudiantil se está incorporando este tema, además es claro que este lineamiento debe darse desde los Consejos de Facultad dado que ellos en concurso con los Comités de Programa son los que administran el desarrollo de los currículos.

El Secretario Académico de la facultad de Ciencias Naturales y Recursos Naturales opina que esto debe darse por la naturaleza del curso teniendo en cuenta los microdiseños curriculares.

La Vicerrectora Académica aclara que esta regulación se trae dado que el sistema exige un número de cortes con su respectivo porcentaje, lo importante es que los programas y sus profesores tengan clara esta directriz

La Directora General de Currículo aclara que por su naturaleza la práctica profesional docente no puede manejar cortes.

La Vicerrectora Académica, argumenta que el coordinador de práctica profesional docente siempre va evaluando los momentos de formación y los avances del proyecto de prácticas, se sugiere entonces el aplazamiento del punto, y en su defecto generar una directriz acerca del tema.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto y generar una directriz acerca del tema.

8 APROBACIÓN RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS PROFESOR PEDRO RENE ESLAVA MOCHA

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone las responsabilidades académicas que se le van asignar al profesor Pedro Rene Eslava Mocha, para la terminación del segundo periodo académico, puesto que el consejo de facultad determinó que por extemporaneidad el Consejo Académico es quien debe autorizar la asignación de las responsabilidades académicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que el tema si es responsabilidad del Consejo de Facultad y de la Dirección General de Investigación quienes son los que deben avalar la asignación de estas responsabilidades.

La Vicerrectora Académica considera que este tema debe remitirse a la dirección de investigaciones para que el Consejo de Investigaciones sea quien apruebe las cargas de horas por investigaciones y luego retornar nuevamente al Consejo Académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta si el contrato del profesor ya fue cancelado por el Consejo Superior.

La Representante de los profesores sugiere que se debe privilegiar las responsabilidades académicas para los profesores de planta.

La Vicerrectora Académica propone esperar la solicitud de descarga de horas por parte de la dirección general de investigación.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de solicitar a la Dirección General de Investigaciones la aprobación de responsabilidades de Investigación al profesor Pedro Rene Eslava Mocha.

9 INFORME DEL PREU ACERCA DEL PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Vicerrectora Académica propone aplazar el punto por falta de soportes.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto por falta de soportes

10 INFORME VICERRECTORIA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica expone el caso de la estudiante Maria Valentina Guayacán Sanchez acerca de la solicitud de cancelación de un curso.

El Representante de los Directores de programa aclara que el curso 522903 tenía ocho estudiantes y siete de ellos se cambiaron al curso 521903, para el caso particular de la estudiante Maria Valentina Guayacán Sanchez el curso 522903 se le cruza con otro que está viendo en la noche, así mismo no se tenía conocimiento de que estaba adelantando cursos, es claro que el comité de programa no había analizado bien la información por lo tanto se sugiere cancelar el curso adelantado.

La Vicerrectora Académica propone cancelar el curso 522903, así mismo no se autorizará su realización por metodología de tutorado, se somete a consideración de los honorables consejeros esta propuesta, se aprueba por unanimidad.

El Representante de los Directores de Programa expresa que hay varios cursos de profundización abiertos de manera simultánea con clase el mismo día y a la misma hora, por lo tanto se solicita la unificación de los cursos aunque los estudiantes dicen que tiene temor con el profesor por represarias,teniedo en cuenta esta situación el comité de programa propone que el profesor Rafael Ospina dicte el curso y reporte la nota a lo cual el profesor ha informado que no realizará cobro por este número de horas bajo la modalidad de hora cátedra.

La Vicerrectora Académica sugiere que no se abra otro grupo o en su defecto se cancele el curso, se somete a consideración de los honorables consejeros estas propuestas, se aprueba por unanimidad la cancelación del curso.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria Nº 041 de 2018 en su primera parte siendo las 13:00 Horas.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se reinicia la Sesión Ordinaria Nº 041 de 2018 en su segunda parte siendo las 14:30 Horas.

La Vicerrectora Académica expone el tema de las licencias DYNED donde el vendedor de las licencias está solicitando la certificación del recibido de las licencias para poder generar la cuenta de cobro a la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, explica que las licencias Dyned se han utilizado para fortalecer la estrategia Bull, sin embargo existe la posibilidad de que las licencias se utilicen como método auxiliar para que algunos estudiantes puedan certificar sus niveles de inglés, donde la

Universidad es la que contrata y el supervisor es el Decano de la Facultad, sin embargo es claro que la oficina jurídica debe asumir una posición por parte de la Universidad en pro de mitigar el tema de un posible detrimento patrimonial para la Institución.

La Vicerrectora Académica, aclara que fue el Centro de Idiomas quien sugirió la compra de la licencia.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, advierte que el tema que se debe analizar en el contrato es determinar si ya se cumplió con el objeto del contrato, o en su defecto verificar el estado del contrato.

La Vicerrectora Académica, propone que el Decano de Ciencias Humanas y de la Educación como supervisor del contrato expida una certificación donde informe el estado e informe del contrato, se somete a consideración de los honorables consejeros esta propuesta, se aprueba por unanimidad.

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los honorables consejeros el informe presentado por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe presentado por la Vicerrectora Académica.

11 ANÁLISIS DE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita revisar los productos de las asesorías que se realizan a los planes de mejoramiento de los programas de postgrado y pregrado puestos que estos cuentan con un gran número de debilidades.

La Vicerrectora Académica señala que hay factores mal redactados y por lo tanto no se ha podido cumplir con el objetivo planteado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, requiere que se analice la estructura y formalización de los planes de mejoramiento puesto que el objetivo es generar planes de acción concretos con actividades específicas las cuales deben ser alcanzables y evaluables, por eso la Universidad puede clasificar sus indicadores en pro de generar un plan de mejoramiento más acertado y acorde a las necesidades institucionales.

La Vicerrectora Académica afirma que hay una falta de apoyo por parte de la oficina de planeación para la generación de los planes de mejoramiento.

La Directora General de Currículo expresa que el director de escuela de Pedagogía nunca asiste a los comités de acreditación.

La Vicerrectora Académica propone citar a un comité de acreditación extraordinario para el día 08 de

octubre a las 9:00 am, cuyo tema único para tratar es la estructura de planes de mejoramiento.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de citar a un comité de acreditación extraordinario para el día 08 de octubre a las 9:00 am. Cuyo tema único para tratar es la estructura de planes de mejoramiento.

12 SOCIALIZACIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expone la propuesta que permite evitar el fraccionamiento de contratos, se incluyen los contratos de consultoría dado que no están normados, aunque la Universidad puede utilizar otras estrategias para llevar a cabo este fin.

El Representante de los Directores de Programa, indica que la Universidad no es eficiente en los procesos de contratación, así mismo falta la Unidad de Compras, también es evidente que se presupuesta, se planea y no se ejecuta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que cuando se presente el proyecto se le debe argumentar al Consejo Superior la dificultad de la contratación en pro de generar una nueva norma que permita regularizar este asunto.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, señala que para este tema debe aplicarse las normas respectivas y en este caso es la Ley 80 de 1993 en pro de que las licitaciones sean abiertas y transparentes.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la socialización de reforma del estatuto de contratación.

13 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica. Lee carta remitida por el Director de Programa de Especialización en Administración de Negocios, sugiere que se revise si la estudiante ya realizó el pago y en su defecto autorizar el reporte de las notas, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, aprobado por unanimidad.

La Vicerrectora Académica, lee carta remitida por el estudiante José Alberto Cruz Santos código:

152003711 acerca del reintegro académico para el II PA de 2018 y la reserva del dinero pagado en el II PA de 2016, se propone remitir el caso a la Vicerrectoria Académica para su análisis, decisión y gestión, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, se aprueba por unanimidad.

La Vicerrectora Académica, lee carta remitida por el estudiante Juan Pita Moreno código: 146003129 acerca de la reserva del dinero pagado en el II PA de 2018, es claro que debe tenerse en cuenta lo estipulado por la norma, donde la solicitud debe realizarla en la primera semana de clase, por lo tanto debe negarse la solicitud por que esta fuera de fechas estipuladas por la normatividad, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, se aprueba por unanimidad.

La Vicerrectora Académica, lee memorando N° 40.70.687 remitido por la Oficina de Admisiones Registro y Control, donde emiten concepto acerca del caso de la estudiante Ingrith Alcantar código: 141003700 acerca del reintegro académico para el II PA de 2018, por lo tanto se propone ratificar el concepto dado por la Oficina de Admisiones Registro y Control acerca del tema, teniendo en cuenta que a INGRITH TATIANA ALCANTAR OLIVARES le fue aprobado un reintegro por bajo rendimiento académico y este solo se puede otorgar una sola vez en la carrera, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, se aprueba por unanimidad el concepto dado por la Oficina de Admisiones Registro y Control acerca del tema.

Con respecto a los temas de correspondencia, se deja constancia en la presente sesión que por disposición de este consejo se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este colegiado para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la sesión extraordinaria n° 041 de 2018, se somete a consideración esta propuesta.

CORRESPONDENCIA SESION ORDINARIA N° 041 DE 2018			
NOMBRE	**CODIGO**	**SOLICITUD**	**DECISION**
LICENCIADA ELIZABETH CASALLAS FORERO JHON ESNEIDER CASTELLANOS JIMENEZ		Memorando N°40.10.10-0471, N°40.10.21.14-245	teniendo en cuenta los lineamientos dados por este Consejo para la planeación, aprobación y desarrollo de las prácticas es necesario que medie un convenio o carta de intención entre las Instituciones que permita el desarrollo continuo de la mencionada práctica.
LUIS CARLOS RAMIREZ VILLA SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		Memorando N°40.40.10.505	se determinó sugerir al Consejo de Facultad el ajuste de la propuesta, en el sentido de convertir el programa a Doctorado en Biotecnología, dicho documento puede ser construido de manera multidisciplinar con las otras Facultades.
LICENCIADA ELIZABETH CASALLAS FORERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION		Presentación maestria en estudios culturales	esta solicitud fue retirada del orden del día dado que no se presentaron los debidos soportes, por lo tanto, para poder incluir este requerimiento en una sesión próxima del Consejo Académico
LUIS CARLOS		Memorando	esta solicitud no fue aprobada dado que se encuentran

RAMIREZ VILLA SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		N°40.40.10.479	unas descargas académicas por proyectos de investigación para el profesor Pedro Rene Eslava Mocha que no han sido avaladas por el Consejo Institucional de Investigaciones.
ELSA EDILMA PAEZ JEFE DEL PREU		Presentación informe del preu acerca del proceso de inclusión en la universidad de los llanos	esta solicitud fue retirada del orden del día dado que no se presentaron los debidos soportes, por lo tanto, para poder incluir este requerimiento en una sesión próxima del Consejo Académico
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ YAJAIRA CASAS GOMEZ		Cancelación del curso	se autoriza la cancelación del curso Presupuesto código: 522903 en el II PA de 2018 a la estudiante Maria Valentina Guayacán Sanchez código: 152003317.
GINA LORENA GARCIA SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACIÓN		Citación extraordinaria comité de acreditación	se realice una citación extraordinaria del Comité de Acreditación para el 08 de Octubre de 2018 a las 09: 00 horas, el tema a tratar por el comité será "Estructura de los Planes de Mejoramiento", esta información es para su conocimiento y fines pertinentes.
DORIS ALICIA TORO DIRECTORA GENERAL DE CURRICULO		Remision caso	se remite el caso interpuesto por los estudiantes, de tal manera que desde su dependencia se conceptúe acerca del tema.
ORLANDO FABIAN HERNANDEZ LEAL, ANDRES HURTADO SAENZ		Solicitud salidas extramuros programa de biología	se determinó remitir el tema por competencia a la Dirección general de Currículo, para su concepto y una vez emitido, se procederá a tratar el tema en la Sesión siguiente del Consejo Académico
LICENCIADA ELIZABETH CASALLAS FORERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		Remision caso	se remite el caso interpuesto por la Directora de Prorroga de Licenciatura en Producción Agropecuaria, de tal manera que desde su dependencia se analice, decida y gestione.
MONICA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		Remision caso	se remite el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para su análisis, decisión y gestión.
YAJAIRA CASAS GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO		Modificación de nota	se aprueba la modificación de notas del curso Hombre – Sociedad Naturaleza en el I PA de 2018 para el estudiante Luis Felipe Hidalgo Jaramillo según memorando N° 40.20.60.14.00000042 remitido por el Director de Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.
INGRITH TATIANA ALCANTAR OLIVARES	141003700	Solicitud reintegro académico II PA 2018	se determinó notificarle que no es procedente dar viabilidad al requerimiento de reintegro académico para el II PA de 2018.
MEDARDO MEDINA MARTINEZ VICERRECTOR DE		Remison caso	se remite el caso expuesto por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para su concepto, y una vez emitido, se procederá a tratar el

RECURSOS UNIVERSITARIOS			tema en la Sesión siguiente del Consejo Académico.
CRISTIAN DANILO PIÑEROS VENTERO	141003700	Solicitud reintegro académico II PA 2018	se determinó, RATIFICAR el memorando N° 20. 386 emitido por este Colegiado en respuesta al requerimiento N° 40.50.20.10 - 146 del programa de Administración de empresas.
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ		Remision caso	se remiten los casos expuestos por Apull, para su concepto, y una vez emitido, se procederá a tratar el tema en la Sesión siguiente del Consejo Académico.
APULL		Solicitud reintegro académico II PA 2018	se remite el caso expuesto por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para su concepto, y una vez emitido, se procederá a tratar el tema en la Sesión siguiente del Consejo Académico.
VICERRECTORIA ACADEMICA CONSEJOS DE FACULTAD SECRETARIAS ACADEMICAS DE LAS FACULTADES SARA		Apertura SARA	se autorizó la apertura de la plataforma SARA para la realización de modificaciones y el ingreso de novedades con respecto a las responsabilidades académicas de los profesores para el II PA de 2018
EDISSON JAVIER RODRIGUEZ SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		Apertura SARA	NO se autoriza las modificaciones solicitadas en SARA para Curso profundización III G2 522004 con el profesor Rafael Ospina Infante Curso presupuestos 522903 con el profesor Leonardo Cubillos Guzman Se aprueba la modificación en SARA de: Curso formulación y evaluación de proyectos código: 560802 con el profesor Cesar Arnulfo Hernandez Herrera
JEISSON RODRIGUEZ NEIRA, EDICA XIOMARA LOPEZ	865100312, 865100302	Solicitud proceso de matricula posgrados	se determinó aprobar el proceso de matrícula con pago extraordinario de matrícula, inscripción de cursos a la que haya lugar y sometido a la disponibilidad de cupos, siempre y cuando no exista cruce de horarios, y con el VB° del Director de Programa para el segundo período académico de 2018, además se le recuerda que la entrega de soportes se debe realizar en la oficina de Admisiones Registro y Control Académico
FERNANDO CAMPOS POLO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION		Avance contrato	se solicita un informe y un concepto acerca del estado y avance del contrato para la adquision de las licencias DYNED.
YAJAIRA CASAS GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO		Reporte de nota	se aprueba la inscripción de cursos y el reporte de nota de la estudiante Mónica Alexandra Fernández Roa según memorando N° 40.10.50.060 remitido por el Director de Programa de Especialización en Administración de Negocios.
YAJAIRA CASAS GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REIGSSTRO Y CONTROL ACADEMICO		Inscripcion simultanea de cursos	autorizar al estudiante Estiven Ortiz Duarte código 148103326 la inscripción simultánea del curso "Electiva de profundización V, con el curso Línea de Deporte Escolar, Grupo 4, código:418095 teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el Director del Programa de Educación Física.
ANGIE LORENA CRUZ PAREJO, DANIEL FELIPE REINA GARCIA, FRANCISCO CASTILLO	156003807, 156103732, 130004298, 121003633, 156003709	Solicitud aplazamiento de semestre II PA 2018 y reintegro académico I	se autoriza el aplazamiento del II PA de 2018, así mismo autoriza el reintegro académico para el I PA 2019

HOLGUIN, ERIKA ALEXANDRA ROJAS ALFONSO, MAURO ANDRES DA SILVA RIOS		PA 2019	
KAREN VIVIANA SANCHEZ MEDINA, JHONATAN STIVEN URREA CALDERON, ANGIE ALEJANDRA VARGAS DELGADO, EYDER LADINO QUINTERO, YEISON RIVEROS HURTADO, SOFIA REGUI ROJAS, ANGY JINNET VARGAS MUÑOZ	121003635, 152003534, 153003637, 111003313, 117003630, 117003845, 152003536	Solicitud cancelación de cursos II PA 2018	se NIEGA la cancelación de cursos en el II PA 2018, dada la extemporaneidad de la misma.
STEVAN HERNAN MARIN TRUJILLO	152003735	Solicitud inscripción de cursos por equivalencia II PA 2018	el estudiante no realizo inscripción del curso con el programa de Mercadeo a través de la plataforma o mediante equivalencias, teniendo en cuenta estas observaciones se NIEGA la solicitud dada la extemporaneidad de la misma.
CESAR AUGUSTO CHISCO DIRECTOR DE PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA		Remision de caso	se remite el caso expuesto por el estudiante Ana Sofía Pacheco Benavides código: 152203728 al Comité Programa de Contaduría Pública.
ANA SOFIA PACHECO BENAVIDES	152203728	Solicitud cancelación de cursos II PA 2018	se determinó remitir por competencia el caso al Comité de Programa de Contaduría Pública para su concepto, y una vez emitido, se procederá a tratar el tema en la Sesión siguiente del Consejo Académico.
LISA JULIANA SOLANO SALAMMANCA	191103434	Solicitud proceso de matricula posgrados	se determinó aprobar la cancelación del curso Expedición a la escuela y P.I código 913401 y con el VB° del Director de Programa para el segundo período académico de 2018
JUAN CARLOS RONCACIO MACHETA	152003236	Solicitud inscripción de cursos II PA 2017	el curso escrito por el estudiante fue el del codigo:521904, curso de profundización y el cual fue cancelado a través de su usuario el día 18 de agosto de 2018 a la 10:21 pm, es importante recordarle que el estudiante es el único responsable del usuario y contraseña de la plataforma. Teniendo en cuenta esta observación, se NIEGA la solicitud de inscripción de cursos, dada la extemporaneidad de la misma.
DORIS ALICIA TORO GELPUD DIRECTORA GENERAL DE CURRICULO		Remision del caso	se remite el caso expuesto por el profesor Fernando Baquero Cortes para su concepto.
INGRID NICOL MEJIA GONZALEZ	145203017	Solicitud proceso de matricula II PA 2018	se determinó negar el proceso de matrícula para el II PA de 2018 dada la extemporaneidad de la misma. Sin embargo, se autoriza el Reintegro Académico para el primer período académico de 2019
DAJHANA RINCON REYES	152003326	Solicitud reintegro II PA 2018	se determinó autorizar el aplazamiento del II PA de 2018, y la reserva del dinero cancelado en el I PA de 2018 para ser aplicado a la matrícula del I PA 2019. Así mismo, se insta a realizar el requerimiento de reintegro académico para el I PA 2019 ante el Consejo de Facultad respectivo.
YAJAIRA CASAS		Aplazamiento	se determinó aprobar a la estudiante Dajhana Rincón

GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO		II PA 2018 y reserva del dinero	Reyes código: 152203326 el aplazamiento del II PA de 2018 y así mismo, la reserva del dinero cancelado en el I PA 2018 para que sea aplicado a la matrícula del I PA 2019.
YAJAIRA CASAS GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO		Remision del caso	se remite el caso expuesto por Sandra Milena Zamora Olaya código: 552010320, para su concepto.
SANDRA MILENA ZAMORA OLAYA	552010320	Solicitud reintegro II PA 2018	se remite el tema a la Oficina de Admisiones para su concepto y una vez emitido, se procederá a tratar el tema en la Sesión siguiente del Consejo Académico.
DIANA VICTORIA RODRIGUEZ VEGA DIRECTORA DEL IDEAD		Remision del caso	se remite el caso expuesto por Melkis Fabián Castaño Chacón código:526090495, para su concepto.
MELKIS FABIAN CASTAÑO CHACON	526090495	Solicitud reporte de notas I PA 2016	se remite el tema a la Oficina de Admisiones para su concepto y una vez emitido, se procederá a tratar el tema en la Sesión siguiente del Consejo Académico.
JOHAN CAMILO RODRIGUEZ BAREÑO	147003232	Solicitud reintegro académico I PA 2019	se le notifica que el estudiante lleva tres semestres sin renovar matrícula, Teniendo en cuenta la anterior observación se NIEGA la solicitud de reintegro académico para el primer período académico de 2019.
EVERARDO BOLAÑOS MARROQUIN	111003706	Solicitud reintegro académico I PA 2019	se le notifica que el estudiante lleva tres semestres sin renovar matrícula, Teniendo en cuenta la anterior observación se NIEGA la solicitud de reintegro académico para el primer período académico de 2019.
DUBER OBANDO ARANDA	147003198	Solicitud reintegro académico I PA 2018	se NIEGA la solicitud de reintegro académico para el segundo período académico de 2018.
DUMAR DARIO ROMERO MORERA	143002630	Solicitud reintegro académico I PA 2019	se le notifica que el estudiante lleva tres semestres sin renovar matrícula, Teniendo en cuenta la anterior observación se NIEGA la solicitud de reintegro académico para el primer período académico de 2019
EDGAR EDUARDO LOPEZ REINA	148101247	Solicitud reintegro académico I PA 2019	se NIEGA la solicitud de reintegro académico para el primer período académico de 2019.
JEINNY MORALES HERNANDEZ	143002325	Solicitud reintegro académico II PA 2018	se NIEGA la solicitud de reintegro académico para el segundo período académico de 2018.
ERIKA ALEXANDRA ROJAS ALFONSO	121003633	Solicitud reserva de dinero II PA 2018	se NIEGA la solicitud de reserva del valor de la matrícula para el primer período académico de 2019, dada la extemporaneidad de la misma.
KAREN VIVIANA SANCHEZ MEDINA	121003635	Solicitud cambo de horario II PA 2018	se NIEGA el requerimiento de cambio de horario en el II PA 2018, dada la extemporaneidad de la misma.
LUZ ELENA GONZALEZ TORRES	152003413	Solicitud aplazamiento II PA 2018 y reserva del dinero	se NIEGA la solicitud de reserva del valor de la matrícula para el primer período académico de 2019, dada la extemporaneidad de la misma. Sin embargo, se autoriza el aplazamiento del II PA de 2018, y en el mismo sentido se aprueba el reintegro académico para el I PA de 2019
YAJAIRA CASAS		Exoneración de	se determinó comunicarle que el estudiante Carlos

GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO		matricula	Eduardo Barreto Bustos código: 148103205, quien para el segundo período académico de 2017 Se autoriza que para la liquidación del primer período académico de 2019 se mantenga y se de aplicación a la "Exoneración de pago de matrícula".
CARLOS EDUARDO BARRETO BUSTOS	148103205	Solicitud exoneración de pago de matricula	se autoriza que para la liquidación del primer período académico de 2019 se mantenga y se de aplicación a la "Exoneración de pago de matrícula".
LEIDY GISELA ACEVEDO RODRIGUEZ	156003443	Solicitud aplazamiento II PA 2018 y reserva del dinero	se NIEGA la solicitud de reserva del valor de la matrícula para el primer período académico de 2019, dada la extemporaneidad de la misma. Sin embargo, se autoriza el aplazamiento del II PA de 2018, y en el mismo sentido se aprueba el reintegro académico para el I PA de 2019
YAJAIRA CASAS GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO		Remision de caso	se determinó remitir el caso expuesto por el estudiante Manuel Alfonso Barrios Castellanos código: 147002805, para su análisis, decisión y gestión.
MANUEL ALFONSO BARRIOS CASTELLANOS	147002805	Solicitud reintegro académico I PA 2019	se determinó remitir por competencia el caso a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su análisis, decisión y gestión.
JOSE GUSTAVO GODOY FONSECA	148102518	Solicitud reintegro académico I PA 2019	El estudiante ha sido sancionado por bajo rendimiento reprobó el 50% de los cursos inscritos en el II PA 2017 , perdió por una segunda vez el curso (Didáctica, Mediaciones Pedagógicas y Proyecto de Practica código: 418052) no es procedente ser reintegrado para el II PA 2018 , ni mucho menos renovar su matricula para el I PA 2019
YAJAIRA CASAS GOMEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO		Remison de caso	se determinó remitir el caso expuesto por la estudiante Sandra Milena Zamora Olaya código: 552010320, para su concepto.
JOSE ALBERTO CRUZ SANTOS	152003711	Solicitud reintegro académico II PA 2018	se determinó remitir por competencia el caso a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su concepto.
JOSE DEIBER DAZA CLAVIJO	117002908	Solicitud copias acta	se determinó remitir por competencia el caso a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su concepto.
JOSE ALBERTO CRUZ SANTOS	152003711	Solicitud reserva del dinero	se autoriza la reserva económica por un valor de $69.792 para ser aplicados en la matrícula del I PA de 2019.
JOSE DEIBER DAZA CLAVIJO	117002908	Solicitud copia acta	*En aras de dar garantía a los derechos del solicitante, se remite las copias del acta de la Sesión Extraordinaria N° 025 al correo citado en el requerimiento*

14 PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión, informa que para la presente sesión no hay proposiciones ni varios.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria Nº 041 de 2018 siendo las 16:45 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

ORIGINA FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 055 del 04 de Diciembre de 2018, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero